

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 22 de junio de 1981	Correio Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.254

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

DECRETO

M.G.J. y E. Nº 472 del 13-4-81 — Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios de Tartagal, El Jardín, Iruya, Apolinario Saravia, Río Piedras, Hipólito Yrigoyen y Villa San Lorenzo. 2213

EDICTO DE MINA

Nº 42240 — Comisión Nacional de Energía Atómica 2228

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42399 — Isabel Rodríguez 2228

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 42455 — Eduardo Larrán 2229

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 42449 — Scherer, Nicodemo 2229
 Nº 42443 — Salich, Elías 2229
 Nº 42429 — Cecilio Peloc 2229

REMATES JUDICIALES

	Pág
Nº 42466 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1 A-13581/80	2229
Nº 42465 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 14701/80	2230
Nº 42464 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A 11000/80	2230
Nº 42463 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15282/80	2230
Nº 42462 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06368/80	2230
Nº 42460 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 05606 y A 10469/80	2230
Nº 42459 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A 14276/80	2231
Nº 42457 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 92262/78	2231
Nº 42456 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 07026/80	2231
Nº 42452 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 15004/81	2232
Nº 42451 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 2 A-13714/80	2232
Nº 42450 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-18514/81	2232
Nº 42446 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-16.722/81	2232
Nº 42445 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-02.445/80	2232
Nº 42442 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-10.857/80	2232
Nº 42438 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-02119/80	2233
Nº 42437 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13948/80	2233
Nº 42427 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A-16649/81	2233
Nº 42426 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-14263/80	2234
Nº 42350 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.043/79	2234

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42453 — Torres Marcelino Ayuso de Torres Antonia	2234
Nº 42423 — Tomás Antonio y/o Cetinic de Tomás María	2234
Nº 42403 — Emilio Santos	2234
Nº 42397 — Thomas Lee Sned	2235
Nº 42395 — Pérez de Benítez Rosa María c/Benítez Hugo Alberto	2235
Nº 42394 — Vilte Laxi Mariano, Vilte Ana M. Castillo de	2235
Nº 42383 — Bettella Pintos, Juan René y Sansone Enrique Daniel vs. Bettella Hnos.	2235
Nº 42360 — Herrera de Cané, María Ester	2236

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 42458 — Cemento NOA S.A.	2236
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42461 — Compañía de Radio y Televisión S.A., para el día 14-7-81	2236
Nº 42448 — Cerámica del Norte S. A., para el día 14-7-81	2236
Nº 42447 — Cerámica del Norte S. A., para el día 14-7-81	2237
Nº 42408 — Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 12-7-81	2237
Nº 42402 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 24-6-81	2237

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 42454 — Del día 19-6-81	2238
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 13 de abril de 1981

DECRETO Nº 472

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nºs. 53-18361, 18475, 18588, 18881,
19238, 19382, 19416/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recur-

sos correspondientes al año 1980, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas

fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésta.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

— Expte. Nº 53-18361/80 - Municipalidad de Tartagal - Dpto. de General José de San Martín.

Total de Recursos:	\$ 7.236.020.588
Total de Erogaciones:	\$ 7.236.020.588

— Expte. Nº 53-18475/80 - Municipalidad de El Jardín - Dpto. de La Candelaria.

Total de Recursos:	\$ 557.680.558
Total de Erogaciones:	\$ 557.680.558

— Expte. Nº 53-18588/80 - Municipalidad de Iruya - Dpto. de Iruya.

Total de Recursos:	\$ 363.292.127
Total de Erogaciones:	\$ 388.138.962
Déficit:	\$ 24.846.835

— Expte. Nº 53-18881/80 - Municipalidad de Apolinario Saravia - Dpto. de Anta.

Total de Recursos:	\$ 945.532.088
Total de Erogaciones:	\$ 945.532.088

— Expte. Nº 53-19238/80 - Municipalidad de Río Piedras - Dpto. de Metán.

Total de Recursos:	\$ 495.787.483
Total de Erogaciones:	\$ 495.787.483

— Expte. Nº 53-19392/80 - Municipalidad de Hipólito Yrigoyen - Dpto. de Orán.

Total de Recursos:	\$ 875.281.330
Total de Erogaciones:	875.281.330

— Expte. Nº 53-19416/80 - Municipalidad de Villa San Lorenzo - Dpto. de Capital.

Total de Recursos:	\$ 1.273.162.773
Total de Erogaciones:	\$ 1.445.677.955
Déficit:	\$ 172.515.182

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Municipalidad de Tartagal

ORDENANZA Nº 01/80.

VISTO: El Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1980, confeccionados por el Departamento Contable de acuerdo a instrucciones impartidas, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las directivas emanadas del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Municipalidades y disposiciones vigentes legales, por ello:

El Intendente Municipal de Tartagal

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos siete mil doscientos treinta y seis millones veinte mil quinientos ochenta y ocho (\$ 7.236.020.588), el Cálculo de Recursos por el año 1980, según Planillas que por separado forma parte de esta Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos siete mil doscientos treinta y seis millones veinte mil quinientos ochenta y ocho (\$ 7.236.020.588), el Presupuesto de Gastos previsto para el Ejercicio 1980, conforme a las Planillas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 3º — Elévase a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, para posteriormente registrarlos en el Libro de Ordenanza, de éste Municipio.

Art. 4º — Dado en el Despacho de la Municipalidad de Tartagal, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos ochenta.

Carlos Molina Colombres
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		6.733.920.588
	1			De Jurisdicción Municipal		3.195.300.000
		1		Tasas Municipales		2.945.300.000
			1	Alumbrado, limpieza y cons. de calles	740.000.000	
			2	Actividades Varias	850.000.000	
			3	Derechos de Piso y Ambulantes	20.000.000	
			4	Derechos de Propaganda y Publicidad	10.000.000	
			5	Expedición de Carnets	30.000.000	
			6	Derechos de Construcción	30.000.000	
			7	Patentamiento de Automotores y Otros	300.000	
			8	Derechos sobre Espectáculos Públicos	50.000.000	
			9	Derechos de Matadero	200.000.000	
			10	Derechos de Cementerio	25.000.000	
			11	Derechos de Mercado	200.000.000	
			12	Guías de Cueros	15.000.000	
			13	Transferencias de Ganados	20.000.000	
			14	Sellados	25.000.000	
			15	Multas y Recargos	285.000.000	
			16	Rentas Atrasadas	435.000.000	
		2		Otros Ingresos de Juridic. Municipal		250.000.000
			1	Ingresos Varios	250.000.000	
	2			De Otras Jurisdicciones		3.538.620.588
			1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales	2.625.687.748	
			1	Coparticipación Nacional (A. y E.)	132.765.753	
			2	Coparticipación Provincial	2.492.921.995	
		2		Aportes no Reintegrables	912.932.840	
			1	Dirección General de Rentas (Pat. Aut.)	306.000.000	
			2	Campo Deportivo Municipal	125.400.000	
			3	Plan 007 Viv. p/Profes. Médicos y Aux.	481.532.840	
	2			INGRESOS DE CAPITAL		502.100.000
		1		Venta de Activo Fijo		2.100.000
			1	Remate Bienes Municipales	2.100.000	
		2		Otros Ingresos de Capital		500.000.000
			1	Recupero de Inversiones	500.000.000	
				TOTAL DE INGRESOS		7.236.020.588

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sec.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		4.463.633.451
	1		Funcionamiento		3.547.413.504
		1	Personal	2.883.659.504	
		2	Bienes de Consumo	132.784.000	
		3	Servicios	530.970.000	
	2		Transferencias Corrientes		8.000.000
		1	Transferencias Corrientes	8.000.000	
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		908.219.947
4			EROGACIONES DE CAPITAL		2.608.380.416
	1		Inversión Física		2.602.310.416
		1	Bienes de Capital	149.477.089	
		2	Trabajos Públicos	2.452.833.327	
	2		Amortización de la Deuda		6.070.000
		1	Amortización de la Deuda	6.070.000	
5			CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES		164.006.721
			TOTAL DE EROGACIONES		7.236.020.588

C.P.N. Otilio Estrada
Secretario de Hacienda

Carlos Molina Colombres
Intendente

Municipalidad de El Jardín, 16 de agosto de 1980
ORDENANZA Nº 02/80.

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello,

El Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos quinientos cincuenta y siete millones seiscientos ochenta mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 557.680.558), el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos quinientos cincuenta y siete millones, seiscientos ochenta mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 557.680.558), de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la Presente Ordenanza, el Presupuesto General que regirá para el año 1980.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesaria dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º, con las siguientes modificaciones.

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro Personal con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la Presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Eduardo Valentín Sanz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN

RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1					541.256.011
	1			INGRESOS CORRIENTES	
		1		De Jurisdicción Municipal	29.686.000
			1	Tasas Municipales	23.684.000
			1	Alumbrado, limpieza y Conserv. de calles	5.184.000
			2	Actividades Varias	3.000.000
			3	Patentamiento de Automotores y Rodados	3.200.000
			4	Guías y Transferencia de Ganado	2.000.000
			5	Sellados	200.000
			6	Multas y Recargos	500.000
			7	Expedición de Carnets	1.000.000
			8	Derecho de Piso y Venta Ambulante	1.000.000
			9	Derecho de Matadero o Degolladura	4.000.000
			10	Derecho de Cementerio	1.600.000
			11	Aguas Corrientes	1.000.000
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal	6.000.000
				Participación de Empresas	6.000.000
	2			De Otras Jurisdicciones	511.572.011
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	411.572.012
			2	Coparticipación Provincial	411.572.012
		2		Aportes no Reintegrables	100.000.000
			1	F.D.M. - Ley 5082/76	100.000.000
2				INGRESOS DE CAPITAL	16.424.547
		1		Venta de Activo Fijo	16.424.547
			1	Venta de Bienes Municipales	16.424.547
				TOTAL INGRESOS	552.680.558

MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		281.492.437
	1		Funcionamiento		230.146.637
		1	Personal	104.597.418	
		2	Bienes de Consumo	50.477.103	
		3	Servicios	75.073.116	
	2		Transferencias Corrientes		26.422.195
		1	Transferencias Corrientes	26.422.195	
			SUB - TOTAL		256.568.832
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		56.923.095
4			EROGACIONES DE CAPITAL		255.800.000
	1		Inversión Física		255.800.000
		1	Bienes de Capital	21.800.000	
		2	Trabajos Públicos	234.000.000	
			SUB - TOTAL		255.800.000
5			CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES		40.188.321
			TOTAL EROGACIONES		557.680.558

Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional

Eduardo Valentín Sanz
Intendente

Iruya, julio de 1980

ORDENANZA Nº 2/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Iruya

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos trescientos sesenta y tres millones doscientos noventa y dos mil ciento veintisiete (\$ 363.292.127) el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos trescientos

ochenta y ocho millones ciento treinta y ocho mil novecientos sesenta y dos (\$ 388.138.962) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1980.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesario dentro de la suma total autorizada en el art. 2 con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Juan Moisés Adamo
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE IRUYA

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	SP.			
I			INGRESOS CORR. DE JURISD. MUNIC.		363.292.127
	A		Tasas Municipales		18.886.233
		1	Alumbrado y Limpieza	8.386.233	
		2	Luz Domiciliaria	5.000.000	
		3	Degolladura	1.000.000	
		4	Actividades Varias	3.000.000	
		5	Guías de Ganados	500.000	
		6	Piso y Ambulancia	600.000	
		7	Impuesto Automotor	400.000	
	B		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		46.000.000
		1	Ingresos Varios	18.000.000	
		2	Participación en Empresas	28.000.000	
II			INGRESOS CORR. DE OTRAS JURISD.		298.405.894
	A		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		212.405.894
		1	Coparticipación Superior Gobierno	212.405.894	
	B		Aportes no Reintegrables		86.000.000
		1	F. D. M. - Ley 5082/76	50.000.000	
		2	Ministerio de Bienestar Social	36.000.000	
III			INGRESOS DE CAPITAL		
			No existen		
			TOTAL INGRESOS		363.292.127

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		198.540.767
	1		Funcionamiento		161.406.327
		1	Personal	109.718.422	
		2	Bienes de Consumo	12.380.393	
		3	Servicios	39.309.512	
	2		Transferencias Corrientes		2.273.985
			SUB - TOTAL		163.682.312
			Crédito Adicional para Mejoras Salariales		34.858.455
4			EROGACIONES DE CAPITAL		178.000.000
	1		Inversión Física		178.000.000
		1	Bienes de Capital	20.000.000	
		2	Trabajos Públicos	150.000.000	
			SUB - TOTAL		178.000.000
			Crédito Adicional para Erogaciones		11.598.195
			TOTAL DE EROGACIONES		388.138.962

Dr. Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional

Juan Moisés Adamo
Presidente Comisión Municipal

los incrementos que se deriven del Crédito Adicional para Mejoras Salariales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma autorizada por el Art. 2º.

Art. 5º — Elévase a la Secretaría de Estado de Municipalidades para que por su intermedio se solicite la correspondiente aprobación al Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese. Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia, a los 30 días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta.

Samuel Eduardo Cabrera
Presidente Comisión Municipal

del año 1980 conforme a las planillas y anexos adjuntos que forman parte de la presente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Novecientos cuarenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil ochenta y ocho pesos (\$ 945.532.088) el presupuesto de gastos para el año 1980 conforme a planillas y anexos adjuntos que forman parte de la presente.

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º con las siguientes limitaciones:

- a) El crédito fijado para trabajos públicos no podrá transferirse a ningún otro destino.
- b) El crédito total de la partida "Personal", no podrá ser reforzado con excepción de

Municipalidad de Apolinario Saravia
ORDENANZA Nº 26/80

VISTO: Las pautas presupuestarias emanadas de la Secretaría de Estado de Municipalidades relacionadas a proyectar la estructura de Presupuesto Municipal correspondiente al año 1980;

El Presidente de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 510 de fecha 3 de mayo de 1976, Sanciona y Promulga con Fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Novecientos cuarenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil ochenta y ocho (\$ 945.532.088) el cálculo de recursos para el ejercicio financiero

MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA

R E C U R S O S

C O D I G O Inc. Item Part. SP.	C O N C E P T O	Presupuesto 1979		Presupuesto 1980	
		Calculado	Percebido	Calculado Parciales	Total
1	INGRESOS CORRIENTES				240.607.686
1	De Jurisdicción Municipal				
1	Tasas Municipales	6.638.400	2.130.418	18.925.425	
1	Alumbrado Público	13.276.800	6.918.479	15.140.340	
1	Riego y Conservación Calles	6.638.400	1.588.647	3.785.085	
1	Limpieza	216.000	91.000	3.600.000	
1	Inspección de Seguridad e Higiene	17.715.488	12.350.869	78.800.500	
1	Tasas de Negocios - Actividades Varias	4.903.800	2.782.500	4.806.000	
1	Patentamiento de Automotores y Rodados	700.000	548.000	429.000	
1	Rifas y otros Juegos Permitidos	3.700.000	2.035.950	2.750.000	
1	Guías y Transferencia de Ganado	1.500.000	—	600.000	
1	Sellados	180.000	154.566	180.000	
1	Multas y Recargos	1.600.000	1.899.160	3.890.000	
1	Expedición de Carnets	68.000	223.400	1.290.000	
1	Derecho de Publicidad y Propaganda	50.000	—	368.750	
1	Derecho de Piso y Venta Ambulantes	3.181.000	3.460.000	10.800.000	
1	Derecho de Construcción	1.220.100	370.025	5.085.000	
1	Derecho sobre Espectáculos Públicos	1.740.000	1.399.000	2.420.000	
1	Derecho de Matadero o Degolladura	12.800.000	12.510.000	27.000.000	

18	Transporte de Carne	3.150.000	3.099.250	8.662.500
19	Derecho de Cementerio	120.000	101.400	265.000
20	Rentas Atrasadas	5.600.000	1.573.294	6.800.000
2	Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal			
1	Participación de Empresas			
2	Concesiones y Arrend. (Com. D. G. R.)			39.610.086
2	De Otras Jurisdicciones			
1	Participación en Imp. Nac y Provinciales			
1	Coparticipación Nacional (A. y E.)	3.200.000	2.676.152	5.400.000
2	Coparticipación Provincial	267.565.315	247.464.029	491.817.402
2	Aportes no Reintegrables			
1	F. D. M. - Ley 5082/76	64.021.000	88.643.324	40.000.000
2	Otras Subvenciones			
3	Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones			18.607.000
2	TOTAL EROGACIONES CORRIENTES			791.032.088
	INGRESOS DE CAPITAL			154.500.000
	USO DEL CREDITO			
1	Préstamos obtenidos Caja Nac. de A. y S			124.500.000
4	OTROS INGRESOS DE CAPITAL			
1	Recupero de Inversiones de Ejerc. Ant.			30.000.000
	TOTAL INGRESOS			945.532.088

MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA
EROGACIONES

C U E N T A S	Presupuesto 1979		Presupuesto 1980	
	Calculado	Percebido	Calculado Parciales	Total
EROGACIONES CORRIENTES				
1. Funcionamiento:	250.805.292	265.270.000	541.339.289	541.339.289
1. Personal	106.155.325	140.916.000	325.565.180	
2. Bienes de Consumo	28.375.540	22.554.588	46.774.341	
3. Servicios	100.026.071	101.799.442	168.999.768	
2. Intereses y Gastos de la Deuda	304.400	417.013	15.690.000	15.690.000
Intereses y Gastos Deuda Pública	304.400	417.013	15.690.000	15.690.000
3. Transferencias Corrientes:				
Transferencias Corrientes	1.208.084	705.579	2.500.000	2.500.000
SUB - TOTALES				
4. Crédito Adicional para Mejoras Salariales	236.069.420	266.392.622	—	559.529.289
Mejoras Salariales - Crédito Adicional	14.735.872	—	—	102.640.496
5. Erogaciones de Capital	161.384.508	189.812.034	—	—
Inversión Física	36.369.520	16.164.383	29.700.000	29.700.000
Bienes de Capital	36.369.520	16.164.383	29.700.000	—
6. Trabajos Públicos:	125.014.988	173.647.651	232.212.887	232.212.887
Inversión Física	—	—	—	—
Valores y Depósitos	—	—	—	—
7. Amortización de la Deuda	7.276.467	—	5.365.890	5.365.890
Amortización de la Deuda	7.276.467	6.578.639	5.365.890	—
TOTALES				
8. Crédito Adicional Erogaciones de Capital:	419.466.267	462.783.295	—	929.448.564
TOTAL DE EROGACIONES	13.543.036	—	—	16.083.524
TOTAL DE EROGACIONES	433.009.303	462.783.295	—	945.532.088

Francisco Luna
Secretario Contador Municipal

Samuel Eduardo Cabrera
Presidente Comisión Municipal

Río Piedras, 24 de noviembre de 1980
ORDENANZA Nº 118/80

VISTO: Las facultades conferidas mediante decreto, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Río Piedras para el Ejercicio 1980, ha sido elaborado teniendo en cuenta las pautas emanadas del Superior Gobierno de la Provincia, en lo que hace a la prestación de un servicio, normal y eficiente.

Que sirva para orientar una política de ordenamiento y funcionamiento para los funcionarios del Gobierno Municipal.

Por todo ello:

El Intendente Municipal de Río Piedras sanciona y promulga con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres (\$ 495.787.483), el total de Recursos para el año un mil novecientos ochenta.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Cuatro-

cientos noventa y cinco millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres (\$ 495.787.483), el total general de Erogaciones para el año un mil novecientos ochenta.

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º con estas solas limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro Personal, con excepción de los recursos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física, no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias, dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º.

Art. 5º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades, la presente Ordenanza, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Ordenanza y archívese.

Merched Haddad
Comisionado Municipal

MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		430.063.442
	1			De Jurisdicción Municipal		42.950.000
		1		Tasas Municipales		38.950.000
			1	Derecho de Degolladura	7.500.000	
			2	Guía de Ganado	2.500.000	
			3	Alumbrado y Limpieza	10.000.000	
			4	Derecho de Piso y Venta Ambulante	1.800.000	
			5	Servicio de Agua Corriente	3.500.000	
			6	Expedición de Carnet	1.000.000	
			7	Certificado Transferencia de Ganado	200.000	
			8	Derecho de Cementerio	500.000	
			9	Patente de Rodados	100.000	
			10	Sellados	50.000	
			11	Derecho de Espectáculo	1.500.000	
			12	Actividades Varias	10.000.000	
			13	Explotación de Guía	300.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		4.000.000
			1	Ingresos Varios	4.000.000	
	2			De Otras Jurisdicciones		387.113.442
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		302.113.442
			1	Coparticipación Provincial	300.813.442	
			2	Participación Agua y Energía Eléctrica	1.300.000	
		2		Aportes no Reintegrables		85.000.000
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	20.000.000	
			2	M. de B. S. - Programa 007	65.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		65.724.041
		1		Otros Ingresos de Capital		29.724.041
			1	Intereses de Plazo Fijo	29.724.041	
		2		Reembolso del Préstamo		36.000.000
			1	Plan Barrio Siria	36.000.000	
				TOTAL DE INGRESOS		495.787.483

MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		207.872.483
	1		Funcionamiento		169.050.660
		1	Personal	115.250.660	
			Bienes de Consumo	12.300.000	
			Servicios	41.500.000	
	2		Transferencias Corrientes		3.000.000
			Transferencias Corrientes	3.000.000	
			SUB - TOTAL		172.050.660
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		35.821.823
4			EROGACIONES DE CAPITAL		271.500.000
			Inversión Física		271.500.000
			Bienes de Capital	10.000.000	
			Trabajos Públicos	261.500.000	
			SUB - TOTAL		271.500.000
5			CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES		16.415.000
			TOTAL DE EROGACIONES		495.787.483

Nicolás Carrizo
Asesor Contable

Merched Haddad
Comisionado Municipal

Hipólito Yrigoyen, 20 de noviembre de 1980

ORDENANZA Nº 7/8

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la Confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1980 para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Municipal
de Hipólito Yrigoyen

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Ochocientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y un mil trescientos treinta (pesos 875.281.330) el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figuran en planillas

anexas, las que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º — Fijase en la suma de pesos Ochocientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y un mil, trescientos treinta (pesos 875.281.330) de acuerdo a detalles que figuran en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el Artículo 2º con las siguientes modificaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro Personal, con excepción de los recursos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Alberto Caro
Intendente

MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	S.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		861.631.330
	1			De Jurisdicción Municipal		274.501.784
		1		Tasas Municipales		261.379.136
			1	Alumbrado y Limpieza de calles	84.204.866	
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	797.280	
			3	Actividades Varias	14.200.000	
			4	Patentamiento de Automotores y Rodados	41.659.950	
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	266.676	
			6	Sellados	3.102.804	
			7	Multas y Recargos	26.831.376	
			8	Expedición de Carnets	6.445.344	
			9	Derecho de Piso y Venta Ambulante	8.593.476	
			10	Derecho de Construcción	2.384.940	
			11	Derecho sobre Espectáculos Públicos	6.692.424	
			12	Rentas Atrasadas	66.200.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		13.122.648
			1	Ingresos Varios	13.122.648	
	2			De Otras Jurisdicciones		587.129.546
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		487.129.546
			1	Coparticipación Nacional (A. y E.)	14.897.172	
			2	Coparticipación Provincial	471.032.374	
			3	Participación A. G. A. S.	1.200.000	
		2		Aportes no Reintegrables		100.000.000
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	50.000.000	
			2	Otras Subvenciones	50.000.000	
	2			INGRESOS DE CAPITAL		13.650.000
		1		Otros Ingresos de Capital		13.650.000
			1	Intereses Ganados	13.650.000	
				TOTAL INGRESOS		875.281.330

MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN
EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.		
3			EROGACIONES CORRIENTES	693.745.280
	1		Funcionamiento	571.813.056
		1	Personal	366.247.789
		2	Bienes de Consumo	62.872.695
		3	Servicios	142.692.572
	2		Transferencias Corrientes	5.801.000
		1	Transferencias Corrientes	5.801.000
			SUB - TOTAL	577.614.056
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales	116.131.224
4			EROGACIONES DE CAPITAL	162.826.415
	1		Inversión Física	162.826.415
		1	Bienes de Capital	17.972.790
		2	Trabajos Públicos	144.853.625
			SUB - TOTAL	162.826.415
5			CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES	18.709.635
			TOTAL EROGACIONES	875.281.330

Cr. Juan Lopresti
Asesor Contable

Alberto Caro
Intendente

Villa San Lorenzo, 16 de diciembre de 1980

ORDENANZA Nº 19/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo:

Por ello,

**El Presidente de la Comisión Municipal
de Villa San Lorenzo**

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Un mil doscientos setenta y tres millones ciento sesenta y dos mil setecientos setenta y tres (\$ 1.273.162.773) el total de recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 1.1445.677.955) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que registrará para el año 1980.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro Personal con excepción de los refuerzos originados en el crédito adicional.
- b) Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Eduardo Pozzo
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		1.114.753.752
	1			De Jurisdicción Municipal		
		1		Tasas Municipales		
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. calles	220.000.000	
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	500.000	
			3	Actividades Varias	12.000.000	
			4	Patentamiento Automotores y Rodados	30.000.000	
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	100.000	
			6	Guías de Ganados	8.000.000	
			7	Guías de Cueros	300.000	
			8	Sellados	1.500.000	
			9	Multas y Recargos	20.000.000	
			10	Explotación de Equipos	13.000.000	
			11	Expedición de Carnets	2.000.000	
			12	Derecho de Publicidad y Propaganda	500.000	
			13	Derecho Piso y Ambulancia	1.000.000	
			14	Derecho Construcción	17.000.000	
			15	Derecho sobre Espectáculos Públicos	1.000.000	
			16	Derecho Matadero	3.000.000	
			17	Derecho Mercado	5.000.000	
			18	Derecho Cementerio	4.000.000	
			19	Rentas Atrasadas	50.000.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		
			1	Ingresos Varios	36.000.000	
	2			De Otras Jurisdicciones		
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	569.853.752	
			1	Participación Provincial	555.453.752	
			2	Participación Nacional (A. y E.)	14.400.000	
		2		Aportes no Reintegrables	40.000.000	
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	40.000.000	
		3		Otros Ingresos de Otras Jurisd. (M. B. S.)	80.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		158.409.021
		1		Recupero de Créditos	56.000.000	
				Venta de Activo Fijo		
		1		Venta Bienes Municipales (Lotes)	1.200.000	
				Otros Ingresos de Capital		
		1		Recupero de Inversiones	101.209.021	
				Cordón Cuneta	30.000.000	
				Venta Lotes Cementerio	71.209.021	
				TOTAL DE INGRESOS		1.273.162.773

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		753.865.886
	1		Funcionamiento		631.033.794
		1	Personal	372.733.794	
		2	Bienes de Consumo	90.300.000	
		3	Servicios	168.000.000	
	2		Intereses y Gastos de la Deuda		2.000.000
	3		Transferencias Corrientes		4.000.000
			SUB - TOTAL		637.033.794
			Crédito Adicional para Mejoras Salariales		116.832.092
4			EROGACIONES DE CAPITAL		673.597.069
	1		Inversión Física		
		1	Bienes de Capital	100.000.000	
		2	Trabajos Públicos	573.597.069	
			SUB - TOTAL		673.597.069
			Crédito Adicional para Erogaciones		18.215.000
			TOTAL DE EROGACIONES		1.445.677.955

Dr. Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional

Eduardo Pozzo
Intendente Municipal

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 42240 F. Nº 4604

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Comisión Nacional de Energía Atómica, el 24 de diciembre de 1980, por Expte. Nº 3136-C, ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear, de su propiedad, denominada "Don Bosco", ubicada en el departamento de Cachi, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: partiendo del punto trigonométrico Nº 5 (triangulación de 4º Orden "Don Bosco") cuyas coordenadas Gauss Kruger son: X-7.224.950,61 a Y-3.498.627,86 relacionado a su vez al punto Astronómico "Cachi" que tiene las siguientes coordenadas geográficas: Latitud 25º07' 26", longitud 66º09'31" y coordenadas Gauss Kruger X-7.222.457 e Y-3.844.001, con azimut 28º y una distancia de 900 m. se ubicará el mojón Nº 1. del mojón Nº 1 a una distancia de 238 m., medidos con azimut 301º11' se ubica el mojón E y esquinero NE, de las pertenencias. Desde este esquinero se medirá 200 m. con azimut 270º00' para ubicar el mojón D, esquinero NW; desde este último deberán medirse 600 m. con az. 180º 00' para encontrar el mojón B, esquinero SW. Desde el mojón B esquinero SW, a una distancia de 200 m. con az. 90º00' se ubica el mojón A esquinero SE., y desde este último con az. 0º00' deberán medirse 600 m., para encontrar

el mojón E, esquinero NE, con lo que se cierra el polígono que cubre las dos pertenencias con una superficie total de 12 has. Salta, 31 de marzo de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 85.200

e) 2, 11 y 22-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42399 S/C. Nº 2290
Ref. Expte. Nº 34-78461/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Isabel Rodríguez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,2271 has. del inmueble catastro Nº 669 del Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,17 l/seg., a derivar del río Calchaquí —margen derecha— por medio del canal matriz y la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a

los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, mayo de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 16 al 30-6-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42455

F. Nº 293

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. Eduardo Larrán, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del juicio administrativo de responsabilidad dispuesto por Resolución 1.189/67 y produzca su descargo, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación tal como lo establecen los artículos 120 inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — C.P.N. Eduardo Carpio, Presidente.

Salta, junio 12 de 1981

Valor al cobro \$ 42.000

e) 22 al 24-6-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42449

F. Nº 4928

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "SCHERER, NICODEMO s/ Sucesorio", Expte. Nº A-19.710/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de junio de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 19 al 23-6-81

O. P. Nº 42443

F. Nº 4918

La doctora María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación a cargo del Dr. Marcelo Román Domínguez, en los autos caratulados "Sucesorio de Don SALICH ELIAS Expte. Nº A-17046/81", cita y emplaza por el término de treinta días a toda persona que se considere con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que concurra en término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Fdo. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 8 de mayo de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 19 al 23-6-81

O. P. Nº 42429

F. Nº 4893

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Dr. Mario Ricardo D'Jallad, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CECILIO PELOC, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Juicio Sucesorio de Cecilio Peloc. Expte. A-18098. Salta, 15 de mayo de 1981. Publicación: 3 días. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 18 al 22-6-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42466

F. Nº 4956

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

Un automotor marca Chevy, motor Nº
A6256-45494, modelo 1973

El día 30 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Bejarano Becera, Fredy", Expte. Nº 1-A-13.581/80, Remataré Sin Base y de contado: Un automotor marca Chevy, motor Nº A6256-45494, chapa patente Nº A-033413, que puede verse en España 1084 (en mi poder). Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días

en B. Oficial y El Tribuno. Informes Teléf. 217260. E. V. Solá,

Imp. \$ 84.000 e) 22 al 24-6-81

O. P. Nº 42465 F. Nº 4957

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie marca Cleveland

El día 25 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Nieva de Córdoba, Mariana", Expte. Nº 14.701/80, Remataré Sin Base y de contado: Un combinado de pie marca Cleveland Nº 64.365, que puede verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 14.000 e) 22-6-81

O. P. Nº 42464 F. Nº 4958

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un taladro eléctrico; un soldador de punta y un tester

El día 25 de junio de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Prep. Via Ejec. y E. Prev. que se le sigue a Noblega, Rodolfo Federico y otra", Expte. Nº A-11.000/80, Remataré Sin Base y de contado: Un taladro eléctrico s/marca, s/nº visible, con cable color naranja, funcionando; un soldador de punta, marca Vesubio s/nº visible no funciona y un tester marca Kaise Eléctric Words L.T.D. que pueden verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000 e) 22 y 23-6-81

O. P. Nº 42463 F. Nº 4955

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Maquinarias e implementos agrícolas

El día 10 de julio de 1981 a hs. 10,30, en 9 de Julio esq. Leandro Alem de la ciudad de Metán, por disposición Sr. Juez Civil y Comercial, 1ª Nom. del Distrito Judicial Sur, Metán, en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Diez Sierra, Benjamín", Exptes. Nºs. 15.280/80, Nº 15.282/80 y Nº 15.286/80, Remataré de contado y con la bases que se detallan a continuación, los siguientes bienes: 1) Un tractor marca Fiat, Ind. Arg., año 1975, chasis Nº 6604944, modelo 700 E, con motor Fiat de 67 C.V., cuatro cilindros, refrigeración a agua Nº 109.966, rodado delantero 7,50 x 18 y trasero 15 x 30; Base: \$ 10.000.000; 2) Una rastra marca Durán, Ind. Arg., año 1977, modelo R.C.R., de 40 C., de 40 discos, transportable, cilindro para control remoto, con dos ruedas armadas, medidas 600 x 16; Base: \$ 3.000.000; 3) Un cultivador marca Du-

rán, Ind. Arg., año 1977, modelo CT 7c, para levante hidráulico de tres puntos, con rejas tipo golondrina, chasis Nº 200, de 7 surcos, Base: \$ 1.800.000; 4) Una máquina arrancadora de porotos marca Bernotto, Ind. Arg., año 1976, modelo Ideal, chasis Nº MG 70, con levante eléctrico, cuyo motor es marca Colombo, modelo F 12V Nº 6046 de 12 volts.; Base: \$ 1.500.000; 5) Un arado marca Bicupiro, modelo 8D2 6P, Ind. Arg.; año 1975, Chasis Nº 3050, de 8 discos de 26", sobre rodado neumático 600 x 16, Base: \$ 4.000.000; 6) Un arado marca Campra, modelo 7D 26, Ind. Arg., año 1976, chasis Nº 815, 7 discos, Base: \$ 3.000.000 y 7) Un cultivador marca Agrometal, modelo CR-5, Ind. Arg., año 1978, chasis Nº 37233 de 5 surcos, con cubre plantas y escardillos trasero, con levante hidráulico, Base: \$ 3.600.000. Nota: Todos los bienes se encuentran usados y en el estado de conservación que pueden revisar los adquirentes; el bien individualizado con el Nº 1) se encuentra en la Firma Hernando y Cía., calle Belgrano esq. José Ignacio Sierra, Metán, y los restantes, en Finca "La Aguadita", Metán. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. No habiendo postores por las bases anunciadas, transcurridos 15' de espera, se procederá al remate con las bases reducidas en un 25%. Informes: E. V. Solá, Mart. Púb. Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 245.280 e) 22 al 24-6-81

O. P. Nº 42462 F. Nº 4954

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera familiar marca General Electric

El día 25 de junio de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Ilda Gladys Palomo de Jimenez", Expte. Nº A-06368/80, Remataré Sin Base y de contado: Una heladera familiar marca General Electric", equipo Nº 214142, que puede verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 42.000 e) 22 al 24-6-81

O. P. Nº 42460 F. Nº 4949

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

SIN BASE

Tractor Caterpillar D-6 - Acoplado Tolva 6T - Tractor Jhon Deere 730 - Máquina autocosechadora marca Bernardín - Equipo Girasolero marca Bernardín c/ Trailer

El día 24 de junio de 1981 a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 9ª Nom. en Juicio: c/Canuni, Miguel Angel - Ejecución de Sentencia". Exptes. Nºs. 05603 y A-10469/80; Remataré: Un tractor caterpillar

D-6 con pala frontal completo, revisar en la ciudad de Embarcación en calle Buenos Aires y 24 de Setiembre (Taller mecánico del Sr. Antonio Murillo; Un acoplado Tolva 407-6T. 1979, con dos ejes, sin ruedas y faltando una maza (sin uso), revisar en la ciudad de Embarcación en el domicilio del Sr. Hugo Morales, 25 de Mayo Nº 364; Un tractor Jhon Deere 730 Nº F-2560-R en funcionamiento y con sus respectivos rodados, revisar en el domicilio del depositario judicial Sr. Héctor Barrera, en finca Itatí aproximadamente 8 Km. de la ciudad de Pichanal sobre la ruta Nº 5; Una máquina autocosechadora marca Bernardín, modelo M-19, año 1979 Nº 11247, con motor Perkins Nº 04874, en buen estado y con sus respectivos rodados, revisar en el domicilio del depositario judicial, Sr. Héctor Barrera, en finca Itatí aproximadamente 8 km. de la ciudad de Pichanal sobre la ruta Nº 5; Un equipo Girasolero marca Bernardín Nº 5558, montado sobre un trailer adaptable de un eje en buen estado, el trailer se encuentra con las cubiertas deterioradas, revisar a 5 km. aproximadamente de la ciudad de Pichanal sobre la ruta Nº 5 a mano derecha, donde se domicilia el depositario judicial del bien, Sr. Agapito Reyes (pasando el puente del río San Francisco, ruta 5, a un km.). Con Base de \$ 315.000.000: importe correspondiente a la prenda a favor del Banco Provincial de Salta, remataré una máquina autocosechadora marca Gema Nº 1406 serie 77 modelo G-70 con motor Perkins s/nº visible, en buen estado y funcionando, con sus respectivos rodados, revisar en el puesto de Gendarmería ubicado sobre la ruta Nº 34 al lado del puente carretero del Río Bermejo. Todos los bienes se encuentran secuestrados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra a su vez se le hará entrega de los respectivos oficios para retirar las máquinas adquiridas del lugar y depositario judicial en que se encuentren. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Demás datos y detalles al suscripto Martillero Público en el domicilio arriba indicado. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 302.880 e) 22 al 24-6-81

O. P. Nº 42459 F. Nº 4948

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 24 de junio de 1981, a horas 18, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Zerdán Juan Benito vs. Romero Sergio Américo s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº A-14276/80; Remataré Sin Base: Una cocina marca "Warrens" de 4 hornallas mod. 306-4, dos camas estilo colonial de una plaza Nº 252 y 253; dos colchones de una plaza Nº 88 y 89; dos almohadas de una plaza c/u Nº 134 y 135 todos en buen estado de uso secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados

en el domicilio arriba indicado. Y una alacena de 4 puertas color roja, se encuentra en poder de la depositaria judicial sito en Juan Alderete Nº 1352 de esta ciudad donde puede ser revisada. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata de los bienes secuestrados. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000 e) 22 al 24-6-81

O. P. Nº 42457

F. Nº 4941

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Tractor - Rastra - 4,50 mts. cañerías para riego

El día 8 de julio de 1981, en mi oficina de remates de calle Tucumán 625/27 de esta ciudad, remataré separada y sucesivamente, Sin Base, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: 1º) Un tractor "Fiat", modelo 60 B, inyección directa 4 cilindros Ind. Arg. año 1969, chasis 64176, serie 00277, motor Nº 025067, refrigerado a agua, rodado 7,50 x 8 y trasero 15/5 x 34, puede verse en Avda. Belgrano 2368 entre las 16 y 19 horas. 2º) Una rastra Romei, Ind. Arg. año 1977 mod. 3B6C4E con levante hidráulico un eje central 3 barras, 6 cuerpos, 4 estrellas, Nº B.N.A. 2305-CA-72; que puede verse en calle Río Toro 2132 (Lavadero Salta). 3º) 4,50 mts. Cañerías para Riego, de hierro de 8 de diámetro, construido en chapas de 1/8 de seis metros de largo c/u, unidos por bridas de hierro número convencional 758, que pueden verse en Finca Zanja del Tigre, Embarcación. El remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. El precio de compra y la Comisión del Martillero, 10% según arancel, deberán pagarse íntegramente en el acto de la subasta, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Ordena: El Juzgado Federal de Salta, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Jaime Roberto Cornejo, en autos: B.N.A. c/Vuistaz Enrique, Expte. Nº 92262/78. Ejecución Prendaria. Informes: al suscripto Martillero, Modesto S. Arias, Tucumán 625/27, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 129.360

e) 22 al 24-6-81

O. P. Nº 42456

F. Nº 4942

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El día 26 de junio de 1981, a horas 17, en mi oficina de calle Tucumán Nº 627, de esta ciudad, remataré "Sin Base", dinero de contado, aunque esa fecha fuera posteriormente declarada inhábil. 1º) Un combinado marca Bronx eléctrico c/dos parlantes de madera. 2º) Un juego living color cuero, 1 sofá de 3 cuerpos, 2 sillones de 1 cuerpo y mesa ratonera. 3º) Una heladera eléctrica marca Caeba de 11 pies. 4º) Una

cocina 3 hornallas. Estos bienes están depositados en mi poder. Tucumán 627, donde pueden ser revisados entre las 16 y 19 horas. Los mismos se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la comisión según Arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto de la subasta, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. C. C. 8ª Nominación en autos: B.N.A. C/Barrera Juan Ramón, Baldoma Roberto, Ejecutivo, Expte. Nº 07026/80. Edictos: dos días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Informes: Al suscripto martillero, Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625/27, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 28.000 e) 22 y 23-6-81

O. P. Nº 42452 F. Nº 4932

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un juego de living - televisor

El 23 de junio de 1981 a las 17 hs. en Sarmiento 729 y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom. en juicio que corre por Expte. Nº A-15004/81, Ejecutivo, Remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de living (gran estilo) color beige y un televisor Philips Serie Nº 4476. Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 22 y 23-6-81

O. P. Nº 42451 F. Nº 4933

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 24 de junio de 1981 a horas 18 en Sarmiento 729 ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en juicio Ejecutivo, Expte. 2 A-13714/80, que se le sigue a M.M.D. V. remataré Sin Base y al contado una heladera Patrick, de dos puertas, Nº E-880 en buen estado de uso y funcionamiento. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley Informes, Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 28.000 e) 22 y 23-6-81

O. P. Nº 42450 F. Nº 4934

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un Horno Industrial para Panadería

El 24 de junio de 1981 a las 17,30 hs. en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom. en juicio Ejecutivo, seguido contra Laureano Martín S.R.L., Expediente Nº A-18514/81, Remataré Sin Base y dinero de contado: Un horno industrial para panadería marca: Severino Caneparo, eléctrico y a gas, metálico de 12 x 3,50 x 3 mts., con motor lateral Nº 1450, cinta transportadora, con el pirómetro marca Arvel. Revisar en la cuadra del negocio de panadería ubicado en calle Mitre Nº

1002, donde se encuentra en custodia de su depositario judicial. Comisión 10%. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El desmontaje y traslado del bien son a cargo del comprador. Informes a Osvaldo R. Céliz, Tel. 215572. Imp. \$ 28.000 e) 22 y 23-6-81

O. P. Nº 42446

F. Nº 4925

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Juego de comedor, juego de jardín, puertas

—Sin Base—

El 23 de junio de 1981, a las 18,45 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una mesa metálica cromada, tapa amarilla y seis sillas cromadas, tapizadas; un juego de jardín en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones y una mesa con piedra y dos puertas de madera, talladas, con marco metálico. Revisar los mencionados bienes de 17,30 a 20,30 horas en General Güemes 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias, en el juicio ejecutivo seguido contra Raúl Jorge Gomory, en Expte. Nº A 16.722/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 28.000 e) 19 y 22-6-81

O. P. Nº 42445

F. Nº 4924

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un televisor marca Cronwell - Sin Base

El 22 de junio de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Cronwell Nº 35.495, con mesa rodante. Revisarlo de 17,30 a 20,30 horas en calle General Güemes 327, Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas en el juicio: "Altamirano, Miguel Angel vs. Robles, Mario - Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº A 02445/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 28.000 e) 19 y 22-6-81

O. P. Nº 42442

F. Nº 4914

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 24 de junio de 1981, a horas 16, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en Expte. Nº 2 A-10.857/80. Ejecutivo, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que pueden verse en horario comercial en la calle López y Planes Nº 551 de la ciudad

de San Ramón de la Nueva Orán: una sierra circular-de masa s/marca visible c/motor eléctrico marca Marelli de 4 HP; un tablero control de 3 llaves Siemens y sus correspondientes porta fusibles; una sierra sin fin de columna de hierro con mesa sin marca visible c/motor de 15 HP; una sierra sin fin columna de hierro c/ carro de mano, sin mesa, sin marca visible c/ motor eléctrico marca Electromac de 30 HP, y volante de 1,20; una sierra sin fin volante de 1,10 m., marca Guillet c/motor eléctrico de 15 HP marca Marelli; una moldurera sin marca visible; una moldurera marca JP s/nº visible; una cierra circular de mesa sin marca y sin nº visible; una machimbradora sin marca visible; una tupí marca Otto; una lijadora Guillet; un guinche p/carro c/motor Emban; un acoplado de 1 eje Aserrinaro; una afiladora s/marca visible; una sierra sin fin de 1,10 m. columna y mesa de hierro marca Torres motor Siemens de 20 HP; una sierra sin fin de 1,10 marca Torres motor Siemens 20 HP; una sierra sin fin de 0,90 marca Torres, motor Caeba de 15 HP; una máquina picadora Mai; un tinglado parabólico de 4 arcos y 8 colum. de 10 x 20; un tinglado de 10 x 20 m. y 5 de alto, cubierto con chapas de zinc con 10 colum. y 2 canaletas; un tinglado techo plano adosado a un parabólico c/5 colum. metal. cubiertas c/chapas de zinc de 5,50 x 20 mts.; un lote de maderas elaboradas y semielaboradas comp. de celocías, parquet, cortineras y especie varias. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10% del valor de la venta por cuenta del comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá si el día fijado fuere declarado inhábil. E. Racioppi.

Imp. \$ 123.540 e) 19 y 22-6-81

O. P. Nº 42438 F. Nº 4906

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa de finca "Dragones" ubicada en Dpto. San Martín

El día 29 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Diez, Benjamín", Expte. Nº A-02119/80, remataré con la base de \$ 51.069.035 (Cincuenta y un millones sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos), correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble rural ubicado en Partido de Guadalupe, Dpto. Gral. San Martín, Rural 23, Guadalupe, Matrícula Nº 17.467, denominado "Finca Dragones", Catastro de origen Nº 17125, Superficie total de la finca: 7.830 has., 7.338,23 m2. (remanente del plano Nº 1236). Límites: E. Mat. 16787, plano 1088; S. Catastro 302, Guadalupe b) y Cat. 991, Guadalupe a); O. Cat. 16764; N. Cat. 16490, plano 1024. Se encuentra sobre la vía del FF.CC. Embarcación - Formosa y sobre la ruta 81, cuya pavimentación ha comenzado inmediatamente después de pasar la vía, con acceso desde Finca Guadalupe a la ruta 81, pasando las vías. Está conectada a través de un camino realizado por sus propietarios, above-

ado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Dista aproximadamente 10 km. de la localidad de Dragones y 110 km. de la localidad de Embarcación. Estado de ocupación: la finca es ocupada por sus propietarios, existiendo en la misma, según su dueño, y en calidad de pastajeros, los señores Vicente Vilte, Isidoro Vilte y Flía., Julio Tinga, Eusebio Vilte, Angel Villada, Higinio Bejarano, Roberto Villada y Flía., y una tribu de indígenas denominada "Misión El Carpintero", el señor Luis Oliver (h), es arrendatario de una fracción de la finca. Posee aprox. 30 has. desmontadas y montes de palo santo y quebracho y se encuentra cercada en dos costados con alambre de 7 hilos. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 510.720

e) 18 al 25-6-81

O. P. Nº 42437

F. Nº 4905

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Motorola BGH, modelo X 24 Nº 287590

El día 2 de julio de 1981, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Codisa S.A. vs. Vega, Héctor - Ejec. Prend.", Expediente Nº A-13.948/80, remataré con la Base de \$ 1.771.630, importe del crédito prendario: un televisor marca Motorola BGH modelo X 24 Nº 287590, que puede verse en Lerma 800. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente, Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 42.000

e) 18 al 22-6-81

O. P. Nº 42427

F. Nº 4892

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle Los Carolinos 636

Base \$ 65.000.000

El 24 de junio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 65.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Los Carolinos Nº 636, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección k, manzana 64 b, parcela 17, matrícula Nº 68.486. Extensión del terreno: 11 mts. de frente, 27 mts. de fondo. Edificación: tres dormitorios, cocina comedor, sala de estar, pieza de huéspedes, galería, dos baños uno de primera y el otro de segunda y patio. Estado de ocupación: habitan la misma los demandados y sus hijos. El inmueble tiene deudas fiscales por un monto aproximado de \$ 1.047.053. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. en el juicio de ejecución hipotecaria

seguida contra Carlos Alberto Chanampa y De-
lia Olga Leston de Chanampa, en Expte. Nº 1-
A-16649/81. Señá: el 30% en el acto y a cuen-
ta del precio. Comisión a cargo del comprador.
Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribu-
no. Secretaria a cargo de la Dra. Norma A.
Fernández de Belbruno. J. C. Herrera.
Imp. \$ 140.000 e) 18 al 24-6-81

O. P. Nº 42426 F. Nº 4891

Banco Nacional de Desarrollo
Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL - CONCURSO ESPECIAL

Una amasadora y una ralladora de pan

El día 30 de junio de 1981, a horas 18 en mi
escritorio de remates ubicado en la calle Case-
ros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo orde-
nado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo
Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los
autos caratulados: Banco Nacional de Desarro-
llo vs. Richard, Nelson Omar y Rossetto, Ma.
Angélica. Secretaria a cargo de la Dra. María
Rosa I. Ayala, Concurso especial, Expte. Nº A-
14.263/80 procederá a rematar los siguientes
bienes con las bases que a continuación se de-
nal, marca "Argental", mod. 72 de 3 bolsas de
tallan: una amasadora, usada de industria nacio-
capacidad Nº 1269, batea redonda, accionada c/
motor p. cte. alternada, marca Corradi Nº
749181 de 3 C.V. a 1.425 r.p.m. 220/380 C.V.
y accesorios normales, Base \$ 12.000.000; y una
ralladora de pan, usada, industria nacional, marca
"Siam" Nº 811, Serie 326 de pie, accionada
por motor eléctrico p/c.a.t. de 3/4 H.P., Base
\$ 1.000.000. Todos los bienes en reg. estado de
uso y funcionamiento y pueden verse en hora-
rio comercial en calle Caseros Nº 120, ciudad.
Condiciones de pago: de contado. Comisión de
ley 10% del valor de la compra a cargo del
comprador. La subasta no se suspenderá aunque
ese día fuera declarado inhábil. Edictos: 3 días
Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos a
la Sucursal del Banco Nacional de Desarrollo,
sito en Juramento Nº 101, ciudad y/o al sus-
cripto martillero Caseros Nº 1856, ciudad, Tel.
211.108. E. Racioppi.

Imp. \$ 80.880 e) 18 al 22-6-81

O. P. Nº 42350 F. Nº 4786

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Propiedad Urbana, edificada, sita en calle
Del Milagro Nº 220

El día 24 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de
Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª
Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Banco Provin-
cial de Salta Concurso Especial en Expte. Nº
52.043/79 - Ragone, Miguel (h), Quiebra", Exp.
Nº A-13.285/80, remataré con Base de pesos
93.680.297, el inmueble edificado ubicado en ca-
lle Del Milagro Nº 220 de esta Ciudad; Capital
01, Sección B, Manzana 77 "b", Parcela 17, Ma-
trícula Nº 16.068, individualizado como Lote 14,
Manzana D, del Plano Nº 489, Superficie:

298,80 m2.; Antecedente Dominial: Libro 81,
Folio 191, Asiento 1; Extensión: Fte.: 12 m.;
Cfte.: 12,80 m.; Cdo. N.: 26,60 m.; Cdo. S.: 23,
20 m.; Límites: N.: Lote 15 y 17, S.: Lote 13;
E.: Lote 12; O.: calle Del Milagro. Dependencias:
En planta baja consta de: 2 habitaciones alfom-
bradas con paredes revestidas en madera lustrada
(una de ellas con modular adosado a la pared);
1 salón (piso de cemento sin alfombra), 3 habi-
taciones con piso plástico y 3 baños, garage y
galpón. En la planta alta consta de: Living-
comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, despensa,
dependencias de servicio, terraza. Estado de Ocu-
pación: La casa se encuentra desocupada, y para
ser visitada concurrir a las oficinas del suscri-
pto, donde será conducido a la misma. Señá: 30%
del precio de compra; Saldo: Dentro de los 5
días de aprobada la subasta. Edictos: 10 días en
B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo
del comprador en el acto del remate. Informes:
E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 472.000 e) 10 al 24-6-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42453 F. Nº 4939

La Escribana Teresa Echazú de Aira, Secre-
taria del Juzgado de Primera Instancia en lo Ci-
vil de Personas y Familia Primera Nominación
en los autos "TORRES, Marcelino; AYUSO de
TORRES, Antonia. Adopción plena del menor
Marcelo Ramiro Lescano", Expte. Nº A-14.598/
80, cita a LORENZA FANY LESCANO a fin de
que, en el término de 6 días a partir de la últi-
ma publicación, se presente a hacer valer sus
derechos en el presente juicio. Publicación: tres
días. — Salta, 18 de junio de 1981. — Teresa
Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 22 al 24-6-81

O. P. Nº 42423 F. Nº 4884

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera
Instancia en lo Civil y Comercial, 12a. Nomi-
nación, Secretaria de la Escribana Raquel To-
rino de Rueda, en los autos caratulados: "Tomás,
Antonio y/o Cetinic de Tomás, María - Can-
celación de título", Expte. Nº 2-A-20207/81, ha
resuelto: 1º) Ordenar: a) la cancelación del cer-
tificado de depósito a plazo fijo transferible
Nº 131015 por el importe de \$ 27.797.847.
(\$ 25.870.000, depósito \$ 1.927.847 intereses),
con fecha de vencimiento el día 9 de junio del
corriente año y a nombre de Antonio Tomás y/o
María Cetinic de Tomás, emitido por el Banco
Provincial de Salta. b)... c)... 2º) Autorizar
su pago, si no hubiere oposición a los sesenta
días a contar de la última publicación del pre-
sente auto. 3º) De forma. Salta, 11 de junio de
1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 24-6-81

O. P. Nº 42403 F. Nº 4863

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera
Instancia y Primera Nominación en lo Civil y
Comercial del Distrito Judicial del Norte Cir-
cunscripción Orán, cita a los acreedores comunes

e hipotecarios de domicilio desconocido del Señor Emilio Santos, mediante edictos que se publicarán por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del quinto día contado desde la última publicación, hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Flores José Faustino c/Santos Emilio s/Ejecutivo, Expte. Nº 27.520/79, que se tramitan por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría del Dr. Omar Norberto Rú.

Imp. \$ 48.000

e) 16 al 22-6-81

O. P. Nº 42397

F. Nº 290

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica por el término de 5 (cinco) días que en el Expte. Nº 2-A-11597/81 se ha resuelto:

1º) Decretar el Concurso Civil Definitivo de Thomas Lee Snead, de nacionalidad norteamericana, C.I. Nº 10.833.041, con domicilio en calle Ituzaingó Nº 87 de esta ciudad de Salta.

2º) Ordenar se haga entrega al Síndico de todos los bienes que se encuentren en poder del concursado o de terceros, maquinarias, instalaciones, libros y demás documentación en la forma prevista por los arts. 170 y 173 de la ley 19.551.

3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al concursado bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados.

4º) Fijar el día 19 de agosto de 1981 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

5º) Mantener como Síndico al Dr. Juan Angel María con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 274, local 24, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación de lunes a viernes de 18 a 20 horas. Salta, 12 de junio de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro \$ 75.300

e) 16 al 23-6-81

O. P. Nº 42395

F. Nº 4855

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, en los autos caratulados: "PEREZ de BENITEZ, Rosa María c/BENITEZ, Hugo Alberto" s/Divorcio y Tenencia de hijo, Expte. Nº A-15.526/81, cita y emplaza por el término de nueve días de su publicación a la persona de Hugo Alberto Benítez, L. E. Nº 7.227.424 para que haga valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que lo represente. (art. 343 del C. P. C. y C.) Publíquese edictos por el término de cinco días. Diario El Intransigente. — Salta, 29 de mayo de 1981. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 15 al 22-6-81

O. P. Nº 48394

S/C. Nº 2288

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en Exp. Nº A-14.228/80, caratulado: VILTE LAXI, Mariano - VILTE, Ana M, Castillo de - Cancelación de Título, Resuelve: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por el Sr. Mariano Vilte Laxi y la Sra. Ana María Castillo de Vilte, ordenando al Banco Provincial de Salta, la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Intransferible Número 080040, por la suma de Pesos un millón quinientos noventa mil (\$ 1.590.000), en concepto de capital, más la suma de \$ 66.649 en concepto de intereses. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de cinco días en el Diario El Tribuno. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenada al punto II) de esta resolución, abone el certificado a los Sres. Mariano Vilte Laxi y Ana María Castillo de Vilte, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez, Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. — Salta, 11 de junio de 1981.

Sin cargo

e) 15 al 22-6-81

O. P. Nº 42383

F. Nº 4838

El Dr. Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, comunica que en los autos: "BETTELLA PINTOS, Juan René y SANSONE, Enrique Daniel vs. BETTELLA HERMANOS S.A. - Medida Precautoria", Expte. Nº 2-A-11.882/80, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de mayo de 1981. I) Ordenar la convocatoria de asamblea ordinaria de la sociedad Bettella Hnos. S.A. para el día 30 de junio de 1981 a horas 10, en el domicilio de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 819/21, ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente orden del día: a) Análisis de la gestión del directorio durante los ejercicios 1973/80; lo referido al movimiento patrimonial con las empresas y sociedades vinculadas o controladas, o con los directores personalmente; explicación sobre la falta de confección de los revalúos contables y remisión al Organismo de Contralor y Registro Público de Comercio, de los estados contables y demás documentación. b) Análisis de la posible responsabilidad de Directores y Síndicos que pudiere surgir en relación a la gestión a que se refiere el punto anterior. Acción social de responsabilidad. Remoción de Directores y Síndico. Procédase a la publicación en la forma y en los términos establecidos en el art. 237 de la ley 19.550.

Artículo Nº 14 - De las Asambleas. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar los supuestos especiales que contempla el art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales se convocarán simultáneamente en la primera y en segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales, debiendo celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. La Asamblea General

Ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes en la Asamblea. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente, con la concurrencia del setenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda, con cualquier número. En ambas Asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión con excepción de lo dispuesto en el último apartado del art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. — Salta, 11 de junio de 1981. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 246.300

e) 15 al 22-6-81

O. P. Nº 42360

F. Nº 4798

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "HERRERA DE CANE, María Ester - Inscripción de Martillero", Expte. Nº A-14.950/80, hace saber a los efectos previstos en la Ley 3272, que la Sra. María Ester Herrera de Cane ha solicitado su inscripción como Martillero. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de Mayo de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 96.000

e) 11 al 23-6-81

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42458

F. Nº 4943

Salta, 18 de junio de 1981

CEMENTOS NOA S. A.

SUSCRIPCION PREFERENTE DE ACCIONES

"Se comunica a los señores tenedores de acciones de CEMENTOS NOA S.A. que, dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación de este aviso que se efectuará el día 24-6-81, deberán ejercer el Derecho de Suscripción Preferente que acuerda el art. 8º del Estatuto Social, respecto de las acciones representativas del aumento de capital en pesos ocho mil millones (\$ 8.000.000.000), resuelto por la Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 3 de junio 1981.

La suscripción podrán hacerla en Belgrano 1564 de la ciudad de Salta, a razón de una acción de la nueva emisión por cada 1.375 de su actual tenencia.

Las condiciones de suscripción son:

- Integración total en dinero.
- Integración de por lo menos el 25% en el acto de suscripción y el saldo en el plazo de un año desde la fecha de la suscripción.
- Cada acción debe integrarse con su valor nominal más una prima de emisión igual a la depreciación monetaria desde el 2 de julio de 1979, hasta la fecha del aporte, para cuyo cálculo se tomará el aumento del índice de precios mayoristas no agropecuarios, nivel general, desde junio de 1979 hasta el mes inmediato anterior al aporte.

Lic. Carlos R. Trogliero
Gerente Económico-Financiero

Imp. \$ 63.120

e) 22 al 24-6-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42461

F. Nº 4950

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) para el día martes 14 de Julio de 1981, a horas 19,00 en la sede de la Empresa, sita en la calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- Consideración de la Resolución adoptada por el Directorio en fecha 14 de Abril de 1981, sobre exclusión automática de socios y recomposición societaria, como paso previo para solicitar la renovación de la licencia.

Salta, junio de 1981

El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 22 al 26-6-81

O. P. Nº 42448

F. Nº 4929

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1981 a las 18 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
- Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.

- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1979.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1979.
- 5º Retribución a Directores y Síndico en exceso del límite dispuesto por art. 261 Ley 19550 y distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.
- 7º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Armando R. Soler
Vicepresidente

Imp. \$ 140.000 e) 19 al 25-6-81

O. P. Nº 42447 F. Nº 4930

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1981 a las 19 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1980.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1980. Consideración impuestos a pagar e imputación de los resultados del ejercicio a las cuentas de reserva Ley 19742.
- 5º Retribución al Directorio, en exceso de los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley 19550 para algunos de sus miembros, Gerentes y Síndico.
- 6º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados

que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Armando R. Soler
Vicepresidente

Imp. \$ 140.000 e) 19 al 25-6-81

O. P. Nº 42408 F. Nº 4869

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE Ltda.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 12 de julio de 1981, a horas diez, en el domicilio de Mitre 77 Cafayate-Salta, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Anteproyecto de Distribución de Excedentes, Inventario General, Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
- 3º Elección de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Suplentes.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 140.000 e) 16 al 23-6-81

O. P. Nº 42402 F. Nº 4860

CAMARA DEL TABACO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Xº de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la planta de acopio de Estación General Alvarado, Salta, el día 24 de junio de 1981, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Nº 17 de la entidad, cerrado el 30-9-80.
- 3º Renovación parcial de autoridades, que con el fin de hacer coincidir los períodos y renovaciones parciales con las normas estatutarias será para los siguientes cargos y períodos: Vicepresidente por los Ejercicios 1981 y 1982; Prosecretario por los Ejercicios 1981 y 1982; Protesorero por los Ejercicios 1981 y 1982; Vocales Suplentes primero, tercero y quinto por los Ejercicios 1981 y 1982 y Vocales Suplentes segundo,

cuarto y sexto por el Ejercicio 1981; Organo de Fiscalización: tres miembros titulares y tres miembros suplentes por el Ejercicio 1981.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El quórum de la asamblea será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin haberse obtenido el quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 44 de los estatutos)

Se halla a disposición de los Sres. Asociados en la sede de la Institución la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, por si los mismos no hubieran llegado con la anticipación requerida.

Se advierte a los Señores Asociados que tomen nota que la Asamblea se realizará en las instalaciones de la planta de acopio de Estación General Alvarado.

Jorge Enrique Ortiz
Gerente

Imp. \$ 258.650

e) 16 al 23-6-81

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 42454

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 114.755.691
Recaudación del día 19-6-81	\$ 1.718.660
Total	\$ 116.474.351